

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 1
Córdoba**

Núm. 838/2019

Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1089/2017. Negociado:

IS

De: D. Manuel Ruz Expósito

Abogado: D. Juan Antonio García Reyes

Contra: FOGASA y Marín Rivera Larrea S.L.

DON MANUEL MIGUEL GARCÍA SUÁREZ, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1089/2017, a instancia de la parte actora D. Manuel Ruz Expósito contra FOGASA y Marín Rivera Larrea S.L., sobre Procedimiento Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 25/02/2019 del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Acuerdo aclarar la sentencia, rectificando el error material del encabezamiento y fallo de la misma dictada en este procedimiento y donde dice "Manuel Ruiz Expósito", debe decir "Manuel Ruz Expósito", manteniéndose los demás pronunciamientos contenidos en dicha resolución.

Notifíquese en legal forma a las partes personadas haciéndoles saber que contra la presente resolución no cabe interponer recurso.

Así por este Auto lo acuerdo, mando y firma la Iltrma. Sra. Dña. Olga Rodríguez Garrido, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social Numero 1 de Cordoba. Doy fe.

Diligencia. Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada Marín Rivera Larrea S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 5 de marzo de 2019. Firmado electrónicamente: El Letrado de la Administración de Justicia, Manuel Miguel García Suárez.